



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Número de Contrato: 050GYR035T07624-001-00

Contrato para la **Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el periodo del 16 de agosto al 30 de septiembre de 2024**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, y por la otra parte la empresa, **HEALTH N MED MTY, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por la **C. Andrea Berenice Ortiz García**, en su carácter de Representante Legal, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" declara:

- I.1.** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.** Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios, en términos de la Legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.** Su representante, el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social; 2 fracción IV inciso a) 139, 144 fracciones I y XXIII y 155 fracción XIX del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 79,271 de fecha 31 de Enero del 2022, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 (trece), de la Ciudad de México, el cual fue debidamente inscrita en el Registro Público de Organización Descentralizados el 11 de Febrero de 2022, bajo el folio 97-7-11022022-174007, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4.** El **Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico.
- I.5.** El **Mtro. Arik Salvatierra García**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como **Área Contratante**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6.** El **Dr. Salvador Gómez García**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como **Área Requiriente**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.** El **Dr. Jonathan Daniel Campos Sánchez**, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como **Administrador del Contrato**, de conformidad con el oficio número 20 9001/200100/JSPM/2024/1045, de fecha 24 de julio de 2024, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, así como **Área Técnica**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracciones III y III Bis, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8.** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la **Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el periodo del 16 de agosto al 30 de septiembre de 2024**.
- I.9.** Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024**

El Presupuesto Definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano Del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano Del Seguro Social.

"EL INSTITUTO" cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 0000034768-2024 para cubrir los compromisos adquiridos en este instrumento jurídico el cual se adjunta al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

- I.10.** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 41, fracción V, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en vigor, el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia.
- I.11.** Con fecha **15 de agosto de 2024**, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.12.** Conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13.** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- I.14.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle **Gregorio Torres Quevedo** número **1950** Oriente, zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal **64010**.

II. "EL PROVEEDOR" declara:

- II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **7,093**, de fecha **11 de octubre del 2022**, pasada ante la fe del Licenciado **Gonzalo Galindo García**, Notario Público número **115**, con ejercicio en **San Pedro Garza García, Nuevo León**; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número N-2023010723.
- II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este contrato por la **C. Andrea Berenice Ortiz García**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número **9,529**, de fecha **18 de diciembre del 2023**, pasada ante la fe del Licenciado **José Carlos Reyes Cadena**, Corredor Público número **7**, con ejercicio en **Nuevo León**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, a la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución de medicamentos y equipo médico.
- II.4.** Respecto a sus registros declara: que su Registro Federal de Contribuyentes es el número **HNM221011D6**; asimismo, cuenta con Registro Patronal número [REDACTED]
- II.5.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y

72y7dzYRfY5y02 Sy5e 1 NUP MMO FIV00a LLL RS fl- [Se CSRSNf f RS CNUyAlfHUSY0f: è !00Sà2 f- fl- jyt2WYf0Isy t gôf0f-2 àS SôYjyI- wS3AâU2 LJf-0U2yI-f- Sy0NûdzR RS ljdZS f2â
Rf-û2â RS Y5Nû2 â2y f-LJ2Nûf-R2â LJ2Nû f-â LJ5Nâ2yI-â Y2Nûf-Sâ úSySyR2 RSUSOK2 f- âSNU LJN2ûSâR2â Syûf-yû2 Rf-y0dzSyûf- RS âdz LJf-0U2Y2yI2 è RS 0f-f-0Sâ f- 0Uf-f-0Sâ RS f1-â
0dz f-Sâ âS f-Sâ f1-0dzûf- LJf-0Uf- NStf-f1-f-0Uf- YNûSâz f2 0dz f-dzY0f-Y5yûS âSNUJf- NStf-0f2yI-R2 02y âdz 0âRf- jyt2WYf- è 2N3f-Yâf1-f-0Isy2 Sâ RS0NU 02y âdz f-Y0â2 LJNû0f-R2Z LJ2Nû 0f-f-Y2ûâ02
Rf0K2â Rf-û2â â2y02yRfSY0f-f-Sâ



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

- II.7.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta que se encuentra vigente con la inscripción de sus trabajadores en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronal a que haya a lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" declara que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

- II.8.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la **calle Burócratas número 488, Colonia Cumbres, Segundo Sector, Monterrey, Nuevo León, código postal 64610.**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a la entrega de **Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el periodo del 16 de agosto al 30 de septiembre de 2024**, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 01 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de **\$3,475,164.92 (Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro pesos 92/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y por un importe máximo de **\$8,498,833.82 (Ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y tres pesos 82/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura por parte de **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sitio en Gregorio Torres Quevedo Número 1950 Oriente, Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64010 de lunes a viernes de las 08:00 a las 13:00 horas, una vez se cumpla con la entrega de los siguientes documentos conforme a la normatividad actual vigente:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique
 - Número de proveedor.
 - Número de contrato.
 - Número de ID de pedido-recepción
 - Número de fianza y denominación social de la afianzadora.
 - Firmada por la persona administradora del contrato.
- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales den materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024**

Los plazos de pago serán conforme los normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos clave 6B13-003-002" y su Anexo 2.

En caso que el anexo 2 del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos clave 6B13-003-002 sufra modificaciones en el plazo y/o documentación, los requisitos de la forma de pago del presente contrato se ajustaran a la normatividad vigente al momento del pago.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes adquiridos, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con la Institución Bancaria de su preferencia, ubicada en el territorio nacional, para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en el Departamento de Tesorería, sito en Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, zona Centro, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 08:00 a las 13:00 horas, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Tratándose de participación conjunta las opiniones de cumplimiento, deberán de corresponder a aquel que haya sido designado como representante común en el convenio de participación conjunta.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar los bienes y servicios a **"EL INSTITUTO"** que se mencionan en la cláusula primera, conforme lo siguiente:

- **Instrumental Médico:** Se encuentra descrito en la Tabla 1 y 2 Instrumental Médico del Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, mismo que se entregará el día del inicio de la vigencia del contrato.
- **Dotaciones Subsecuentes del material de osteosíntesis y endoprótesis:** El material se encuentra descrito en las Tablas 1. 2 y 2.1 Materiales de Osteosíntesis y Endoprótesis Mínimos y Máximos del Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, y acorde a las cantidades descritas como mínimos y máximos en dicha tabla, se considera para su entrega la siguiente metodología:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Hospital General de Zona número 67

- Los días miércoles de cada semana, la Jefatura de Servicio de Traumatología y Ortopedia, notificará a **"EL PROVEEDOR"** el requerimiento semanal a través del formato denominado "requerimiento semanal" ya sea, al correo electrónico de **"EL PROVEEDOR"** señalado para oír y recibir notificaciones en el procedimiento de contratación, o de manera personal, con el enlace que haya establecido como medio de contacto, debiendo entregar el material bajo las condiciones establecidas en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, en la oficina del jefe de quirófano, ubicada en la planta baja del Hospital General de Zona 67 frente al quirófano central, los días lunes en un horario de las 08:00 a las 14:00 horas, debiendo entregar remisión la cual deberá contener, número del contrato celebrado, el número de lote, la marca y el precio unitario, misma que deberá ser concordante con el formato "requerimiento semanal", y será revisado por el Jefe de Departamento Clínico de Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía debiendo colocar en la remisión su firma, nombre completo y matrícula.
- La designación del contacto deberá ser por escrito, y debiendo notificar al administrador del contrato y al Subdirector Administrativo del Hospital, en caso de algún cambio, ello con por lo menos 02-dos días hábiles de anticipación, de dicho comunicado deberá recabar la firma, nombre completo y matrícula del Subdirector Administrativo del Hospital y el acuse de recepción del administrador del contrato.

Hospital General de Zona número 33

- Los días miércoles de cada semana, la Jefatura de Cirugía, notificará a **"EL PROVEEDOR"** el requerimiento semanal a través del formato denominado "requerimiento semanal" ya sea, al correo electrónico de **"EL PROVEEDOR"** señalado para oír y recibir notificaciones en el procedimiento de contratación, o de manera personal, con el enlace que haya establecido como medio de contacto, debiendo entregar el material bajo las condiciones establecidas en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, en la oficina del jefe de quirófano, ubicada en el primer piso del Hospital General de Zona 33 adjunto al quirófano central, los días lunes en un horario de las 08:00 a las 14:00 horas, debiendo entregar remisión la cual deberá contener, número del contrato celebrado, el número de lote, la marca y el precio unitario, misma que deberá ser concordante con el formato "requerimiento semanal" y será revisado por el Jefe de Departamento Clínico de Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía debiendo colocar en la remisión su firma, nombre completo y matrícula.
- La designación del contacto deberá ser por escrito, y debiendo notificar al administrador del contrato y al Subdirector Administrativo del Hospital, en caso de algún cambio, ello con por lo menos 02-dos días hábiles de anticipación, de dicho comunicado deberá recabar la firma, nombre completo y matrícula del Subdirector Administrativo del Hospital y el acuse de recepción del administrador del contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **16 de agosto al 30 de septiembre de 2024.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la Legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **Garantía de Cumplimiento del Contrato.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 02 (dos)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle Manuel L. Barragán número 4850 norte, colonia Hidalgo, Monterrey, Nuevo León, código postal 64260.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, o bien, será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes adquiridos, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula décima inciso a).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará a "EL PROVEEDOR" las siguientes penas convencionales por atraso; y, en ningún caso, deberá considerar el IVA, por los siguientes conceptos:

A) PENAS CONVENCIONALES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y aplicación de la deducción
Cuando el licitante no entregue el material solicitado dentro de las 24 horas de la solicitud de la unidad requerente.	Dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud por parte del "EL INSTITUTO".	Por cada día de retraso a partir de que exceda el plazo de 24 horas después de la notificación.	2.5% sobre el valor de lo incumplido.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del contrato	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos	Dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la falla por parte del paciente o de "EL INSTITUTO".	Por cada día de retraso a partir de que exceda el plazo de 24 horas después de la notificación.	10% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del contrato	Administrador del contrato
En caso de no entregar EN TIEMPO los bienes solicitados en la orden de reposición.	Dentro de los 8 días naturales siguientes a la visita con la que se determina la reposición.	Por cada día de retraso a partir de que exceda los 8 días naturales establecidos	10% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del contrato	Administrador del contrato
En caso de no entregar EN TIEMPO el Equipo Médico e instrumental básico acuerdo de a lo establecido en los manuales de los sistemas que oferte en base a los ANEXOS del Contrato.	Dentro de las 24 horas siguientes a la notificación por parte del paciente o de "EL INSTITUTO".	Por cada día de retraso a partir de que exceda el plazo de 24 horas después de la notificación.	10% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del contrato	Administrador del contrato
En caso de NO DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO de proporcionar una primera dotación de bienes que corresponderá a las necesidades de la Unidad correspondiente.	Deberá realizarse dentro de los 8 días hábiles posteriores al fallo, de acuerdo con las necesidades de la Unidad Médica Correspondiente.	Por cada día de retraso los 8 días hábiles establecidos.	10% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del contrato	Administrador del contrato

B) PENAS DEDUCTIVAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-CYR-050GYR035-T-76-2024

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Por incumplimiento en alguno de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta de Entrega, recepción"	A partir de que se exceda el plazo establecido para la entrega de los servicios contratados	Por cada uno de los supuestos incumplido en el "Acta de Entrega, recepción"	10% sobre el valor de los servicios contratados.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo de los servicios.	Directores los HGZ CMF	Administrador del Contrato

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Quando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Quando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Quando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- Quando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- Quando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-CYR-050GYR035-T-76-2024

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 91 último párrafo y 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 01 (uno) "Descripción de los Bienes Solicitados"
- Anexo 02 (dos) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 03 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"
- Anexo 04 (cuatro) "Anexo Técnico"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Anexo 05 (cinco) "Términos y Condiciones"

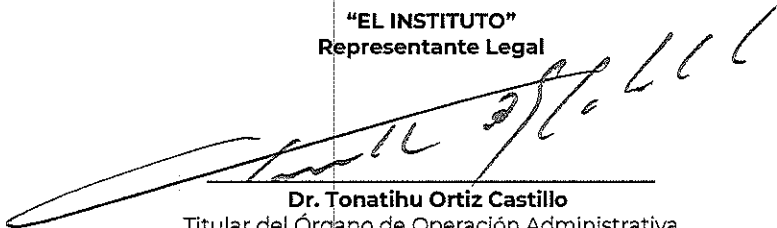
Anexo 06 (seis) "Oficio de Designación de Administrador de Contrato"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato y sus anexos, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **el día 16 del mes de agosto de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
Representante Legal

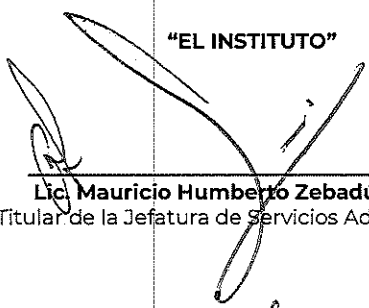

Dr. Tonatihu Ortiz Castillo

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Nuevo León

"EL PROVEEDOR"


C. Andrea Berenice Ortiz García
HEALTH N MED MTY, S.A. DE C.V.

"EL INSTITUTO"


Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Área Contratante


Mtro. Arrik Salyatierra García
Jefe del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

Administrador del Contrato y Área Técnica


Dr. Jonathan Daniel Campos Sánchez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Área Requirente


Dr. Salvador Gómez García
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Revisado Jurídicamente

Lic. Sadrac Torres Sotelo

Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

La revisión de los aspectos jurídicos del presente documento se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la Investigación de Mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Anexo 01 (uno)



F.O.R.M.A.T.O. 7
PROPUESTA ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Monterrey, Nuevo León, a 15 de Agosto del 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Nuevo León
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

ANDREA BERENICE ORTIZ GARCIA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL HEALTH N MED MTY S.A. DE C.V. Y EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

- PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 1.3 Cantidades Mínimas y Máximas Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León Período del 15 de agosto al 30 de septiembre 2024													
ENGLÓ N	Clave Cicop	UNIDAD HOSPITALA RIA	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDID A	PAIS DE ORIGEN	CANTID. AD- MINI A	CANTIDA D MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	25400505	HGZ 67	3	AGUJAS	060/161. 0445	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIÁMETRO: 2.50 MM	PIEZA	SINCA PLUR	5	11	-\$715.38	\$3,576.90	\$7,869.18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

2	25400605	H6Z 67	1	AGUJAS	060.046. 1263	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	SINCA PUR	5	11	\$4,427.90	\$2,239.50	\$4,926.90
3	25400605	H6Z 67	1	AGUJAS	060.046. 1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 450.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	SINCA PUR	5	11	\$306.10	\$1,530.50	\$3,367.10
4	25400605	H6Z 67	2	CLAVOS CENTROMED ULARES	060.211. 2575	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORÍFICOS. DIÁMETRO DE 3.0 MM A 4.0 MM, LONGITUD DE 320.0 MM A 400.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINCA PUR	5	11	\$13,460.6 6	\$67,348.30	\$148,165.26
5	25400605	H6Z 67	2	CLAVOS CENTROMED ULARES	060.211. 2708	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE COLOCACIÓN DE LOS ORÍFICOS, DIÁMETRO DE 8.5 MM Y 9.5 MM, LONGITUD DE 380.0 MM A 360.0 MM INCLUYE MEDIDAS	PIEZA	SINCA PUR	5	11	\$12,585.5 0	\$62,927.50	\$138,440.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

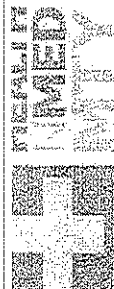
CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

5	25400505	H6Z 67	8	PERNOS	060.725. 1341	060.703. 1341	INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$737.37	\$4,686.85	\$8,111.07
7	25400505	H6Z 67	4	SISTEMAS DE MINIFRACAS	060.725. 1212	060.725. 1212	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, ÁNGULO RECTO O ÁNGULO CURVADO, DIRECHA O IZQUIERDA. PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$5,497.22	\$27,488.10	\$60,463.42
8	25400505	H6Z 67	4	SISTEMAS DE MINIFRACAS	060.725. 7284	060.725. 7284	INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$5,062.08	\$25,310.40	\$55,682.88



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024



9	25400605	H62 67	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.775. 2988	PLACAS RECTAS ANCHAS CON DINÁMICA PARA TORNILOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$3,777.16	\$18,585.80	\$40,388.76
10	25400605	H62 67	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.775. 2061	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$2,540.40	\$12,702.40	\$27,945.28
11	25400605	H62 67	6	TORNILOS	060.899. 1608	TORNILOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: 12.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$912.85	\$4,564.25	\$10,041.35
12	25400605	H62 67	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.775. 1943	PLACAS DE SOSTÉN EN "T" DOBLE ANGIJACIÓN PARA TORNILOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$5,653.20	\$28,266.00	\$62,185.20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

ENCUENTRO
NÚMERO
13

13	25400605	HGZ 67	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.775. 1485	DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZAS EN "T" PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO DE 3 A 8 ENTRE MEDIDAS INTERMEDIAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$2,571.94	\$12,859.70	\$28,291.34
14	25400605	HGZ 67	6	TORNILLOS	060.899. 1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 12.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$912.85	\$4,564.25	\$10,011.36	
15	25400605	HGZ 67	6	TORNILLOS	060.899. 0982	TORNILLOS PARA HUESO ESPONIOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$1,213.95	\$5,069.75	\$13,353.45	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024



16	25400605	HGZ 67	6	TORNILLOS	060.899. 2030	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD, LONGITUD DE 40.0 MM A 100.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$1,224.07	\$6,120.55	\$13,464.77
17	25400605	HGZ 67	6	TORNILLOS	060.899. 2573	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROICAL, ROSCA DE 15 MM, LONGITUD DE 33.0 MM A 100.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$1,099.76	\$5,498.80	\$12,097.36
18	25400605	HGZ 67	1	AGUJAS	660.210. 7757	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STERNMANN, EN ALFACÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 250 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$555.90	\$2,779.50	\$6,114.98



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024



19	25400605	HEZ 07	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.722.0570	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, AGUEROS 5 A 11, LONGITUD DE 141.10 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$15,191.24	\$75,956.20	\$167,103.64
20	25400605	HEZ 07	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL, MINIMA INVASIÓN, PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, AGUEROS 5 A 13, LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$14,375.19	\$71,875.95	\$158,127.09
21	25400605	HEZ 07	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.725.2723	PLACAS DINÁMICAS DE COMPRESIÓN PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$3,350.48	\$16,752.40	\$36,942.28



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-CYR-050CYR035-T-76-2024

22	25400605	HGZ 67	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.725-1642	PLACAS DINÁMICAS DE COMPRESIÓN PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS MEDIDAS ESTÁNDAR. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$3,028.31	\$15,141.55	\$33,311.41
23	25400605	HGZ 67	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.725-1741	TERCO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$1,675.07	\$8,375.35	\$18,425.77
24	25400605	HGZ 67	5	RONDANAS / ARANDELAS	060.798-0026	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$171.21	\$859.05	\$1,089.91
25	25400605	HGZ 67	6	TORNILLOS	060.829-3291	ESPECIALIZADO PARA HUESO ESQUELÉTICO, CON CABEZA ESFERICA, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$985.39	\$4,926.90	\$10,839.18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

26	25/000605	H6Z 67	6	TORNILLOS	060.899. 0305	CORTILL TORNILLOS PARA PUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUDE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$4,013.89	\$4,059.45	\$8,952.79
27	25/000605	H6Z 67	7	CARRETE	060.046. 0141	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE PULIDO	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$630.50	\$3,152.50	\$6,935.50
28	25/000605	H6Z 67	7	CARRETE	060.046. 0166	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE PULIDO CALIBRE	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$642.50	\$3,212.50	\$7,067.50
29	25/000605	H6Z 67	8	PERNOS	060.703. 1135	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO PRESAXO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 25.0 MM A 85.0 MM. INCLUDE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$215.10	\$1,080.50	\$2,377.10
30	25/000605	H6Z 67	8	PERNOS	060.703. 1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HOMBRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUDE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$219.07	\$1,095.35	\$2,403.77
31	25/000605	H6Z 67	8	PERNOS	060.703. 0202	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO, PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$218.28	\$1,091.40	\$2,401.08



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024



32	25-000605	162.67	8	PERNOS	060.703. 0699	060.703. 0699	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$239.85	\$1,089.25	\$2,418.35
ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 25.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.							PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TRIBA, SÓLIDO O CAVILADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 25.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.						
33	25-000605	162.67	2	CLAVOS CENTROMEDULARES	050.483. 0554	050.483. 0554	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$2,316.65	\$11,539.25	\$25,483.15
							CÁNDIDO NO FRESADO PARA FEMUR. LONGITUD DE 25.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024



34	25400605	162.67	2	CLAVOS CENTROMED ULARES	060.211. 2854	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TERIA. SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.5 MM A 9.5 MM. LONGITUD DE 260.0 MM A 360.0 MM. INCLUYE MEDIDAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINCA PUR	5	11	\$12,723.3 0	\$63,616.50	\$139,596.30
35	25400605	162.67	2	CLAVOS CENTROMED ULARES	060.211. 3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINCA PUR	5	11	\$13,443.4 0	\$67,217.00	\$147,377.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

PRELIMINAR
NÚMERO
1

36	25-400605	HG2 67	6	TORNILLOS	060.898. 0942	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SOLIDO O CAHILADO, ADEMAS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM PLACAS RECTAS ANCHAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	PIEZA	SINCA PUR	5	11	\$561.20	\$2,806.00	\$6,173.20
37	25-400605	HG2 67	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.725. 2723	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADEBA A 135 GRADOS. CUBRIDO ESTÁNDAR. NÚMEROS DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	PIEZA	SINCA PUR	5	11	\$3,358.48	\$16,797.40	\$46,943.28
38	25-400605	HG2 67	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.725. 5338	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADEBA A 135 GRADOS. CUBRIDO ESTÁNDAR. NÚMEROS DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	PIEZA	SINCA PUR	5	11	\$4,025.50	\$20,127.50	\$44,280.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

39	25400605	HEZ 67	6	SISTEMAS DE PLACAS	060.725.6633	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNULO A 95 GRADOS. CUINDRO CORTO. NÚMERO DE ONIFICIOS DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINGA PLUR	5	11	\$10,394.19	\$51,970.85	\$114,336.09
40	25400605	HEZ 67	6	TORNILLOS	060.899.0818	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PIEZA	SINGA PLUR	5	11	\$552.26	\$2,761.30	\$6,074.86
41	25400605	HEZ 67	6	TORNILLOS	060.899.1428	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNULOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 115.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINGA PLUR	5	11	\$2,942.46	\$14,712.30	\$32,367.06
42	25400605	HEZ 67	9	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0015	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML O MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A	PIEZA	ELU	5	11	\$36,513.00	\$182,565.00	\$401,643.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-CYR-050CYR035-T-76-2024

43	25400605	HGZ 67	2	CLAVOS CENTRORED ULARES	060.859. 0576	TAPON PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCAVADO INTRAMEDULAR PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PIEZA	SINCA PUR	5	11	\$5,653.17	\$2,813.85	\$6,194.87
44	25400605	HGZ 67	6	TORNILLOS	060.889. 0495	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL 2.0 MM DIÁMETRO DE ENTRADA HEXAGONAL LONGITUD DE 6 A 38 MM.	PIEZA	SINCA PUR	5	11	\$1,678.50	\$9,302.50	\$30,663.50
45	25400605	HGZ 67	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.722. 0597	PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316 L DE ANGULO RECTO U OBLICUO. IZQUIERDA O DERECHA. CON O SIN BLOQUEO A LA PLACA. LAS INSTITUCIONES SELECCIONARÁN POR TAMAÑO O POR NÚMERO DE ORIFICIOS.	PIEZA	SINCA PUR	5	11	\$5,653.20	\$28,366.09	\$62,185.20
46	25400605	HGZ 67	6	TORNILLOS	060.888. 3177	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316 L. DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 30.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	SINCA PUR	5	11	\$2,942.45	\$14,712.25	\$32,366.95
47	25400605	HGZ 67	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.425. 3146	PLACA PARA TUBO DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 7 A 14, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	SINCA PUR	5	11	\$9,613.49	\$43,067.45	\$94,748.39



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

48	25-400605	H6Z 67	6	SISTEMA	060.210.7567	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR. CONOCEFAICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 350.0 MM A 450.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$9,443.40	\$47,717.00	\$103,872.40
49	25-400605	H6Z 67	2	CLAVOS CENTROMEDULARES	060.698.3193	TORNILLOS CORTICALES III ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316 L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$2,942.46	\$14,712.30	\$32,367.06
50	25-400605	H6Z 67	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.722.0662	PLACA LCP CONOCEFAICO TIPO BUTRES PARA TORNILLO CORTICAL DE 4.5 MM Y TORNILLO LCP DE 5.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 13. DERECHA E IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$13,469.66	\$67,348.30	\$148,166.26
51	25-400605	H6Z 67	3	SISTEMAS DE PLACAS	060.898.5227	TORNILLOS DE BLOQUEO DE 5.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. EN ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$418.28	\$2,091.40	\$5,661.08
52	25-400605	H6Z 67	7	FIADORES EXTERNOS	060.425.1744	ABRAZADERAS, CANDADOS O PINES TIPO AO DE ÁNGULO VARIABLE PARA FIJACIÓN BARRA-CLAVO. DE TIPO TRANSVERSAL O LONGITUDINAL. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO. PARA BARRAS DE 4.0 A 11MM.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$1,213.95	\$6,069.75	\$18,353.45



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024



53	25-400605	HGZ 67	7	FIADORES EXTERNOS	060.425 .7751	ABRAZADERAS, CANDAJOS O PINES TUERCO-TUBO (BARRA-BARRA) PARA FIJACIÓN DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. PARA BARRAS DE 4.0 A 11 MM.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$1,224.07	\$6,120.35	\$13,464.77
54	25-400605	HGZ 67	7	FIADORES EXTERNOS	060.425 .2429	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 4.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE ACERO INOXIDABLE O FIBRA DE CARBONO. LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$1,099.76	\$5,498.80	\$12,097.36
55	25-400605	HGZ 67	7	FIADORES EXTERNOS	060.435 .3716	FIADOR EXTERNO ARTICULADO DINÁMICO PARA HUMERO O MUÑECA.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$12,723.3 0	\$63,616.50	\$139,956.30
56	25-400605	HGZ 67	7	FIADORES EXTERNOS	060.030 .0214	FIADOR EXTERNO ARTICULADO DINÁMICO PARA TIBIA O PÉNURO.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$13,443.4 0	\$67,217.00	\$147,877.40
57	25-400605	HGZ 67	7	FIADORES EXTERNOS	060.809 .7480	CLAVO TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIÁMETRO Y 10 MM A 55 MM DE ROSCA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO. INOXIDABLE. LONGITUD DE 100.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	SINGA PUR	5	11	\$912.85	\$4,564.25	\$10,041.35
58	25-400605	HGZ 33	10	FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL	060.431 .0789	FRASAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES DIÁMETRO 2.0 MM	PIEZA	EUA	10	24	\$4,628.96	\$46,789.60	\$111,095.04
59	25-400605	HGZ 33	10	FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL	060.431 .0797	FRASAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES DIÁMETRO 2.0 MM LARGA	PIEZA	EUA	10	24	\$4,627.03	\$46,270.30	\$111,048.72
60	25-400605	HGZ 33	10	FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL	060.431 .0805	FRASAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES DIÁMETRO 3.1 MM CORTICO	PIEZA	EUA	10	24	\$4,702.14	\$47,021.40	\$112,851.36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

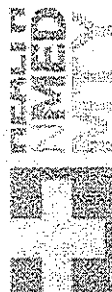
61	25400605	H6Z 33	11	MATERIAL PARA CIRUGÍA DE CRANEOCOTOMÍA	060.431. 0813	FRESAS DE TRIPLE BORDE CONTANTES, DIÁMETRO DE 4.1 MM CÓNICO	PIEZA	EUA	10	24	\$13,895.00	\$138,950.00	\$333,480.00
62	25400605	H6Z 33	10	FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL	060.725. 8761	PLACA ANTERIOR DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS TORNILO CERRADO PARA ESFONJOSA, PARA BUJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.6 MM A 28.0 MM. DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	EUA	6	14	\$23,047.00	\$138,287.00	\$372,658.00
63	25400605	H6Z 33	10	FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL	060.898. 0579	CAJA PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR. TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN TITANIO O PERC. CAJA ANTERIOR CERVICAL CONEFORME O CHANDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PERC. ALTURA DE 40 MM A 90.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	EUA	8	22	\$11,701.00	\$88,608.00	\$257,422.00
64	25400605	H6Z 33	10	FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL	060.152. 0281	CAJA PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR. TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN TITANIO O PERC. CAJA ANTERIOR CERVICAL CONEFORME O CHANDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PERC. ALTURA DE 40 MM A 90.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	SINGLA PUR	8	22	\$17,350.60	\$138,376.80	\$281,911.20





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024



65	25400605	H62.33	10	FIJACION DE COLUMANA VERTEBRAL	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN LERINGA 10 ML O MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	EUA	6	14	\$36,513.00	\$219,078.00	\$511,182.00
66	25400605	H62.33 y 67	11	MATERIAL PARA CIRUGIA DE CRANEOTOMIA	060.182.0387	CEMENTO PARA HUESO DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 GRAMOS EN POLVO, POLÍMERO Y 20 MILILITROS EN LITRO; MANCIERO VISCOSIDAD NORMAL	PIEZA	EUA	19	51	\$510.88	\$9,705.72	\$16,054.88
67	25400605	H62.33 y 67	11	MATERIAL PARA CIRUGIA DE CRANEOTOMIA	060.506.2793	IMPLANTES, MATRIZ O ESTONIA DE COLAGENO: DE 10 CM X 12.5 CM. ESTÉTIL	PIEZA	ALEM ANIA	19	51	\$22,445.00	\$426,455.00	\$1,144,695.00
68	25400605	H62.33 y 67	11	MATERIAL PARA CIRUGIA DE CRANEOTOMIA	SIN CLAVE	URUCA INFLAMATORIA ADULTO.	PIEZA	EUA	19	51	\$13,895.00	\$264,005.00	\$708,645.00
69	25400605	H62.33 y 67	11	MATERIAL PARA CIRUGIA DE CRANEOTOMIA	SIN CLAVE	BROCA INDIAGORA PEDIATRICA.	PIEZA	EUA	19	51	\$11,395.00	\$216,935.00	\$581,145.00
70	25400605	H62.33 y 67	11	MATERIAL PARA CIRUGIA DE CRANEOTOMIA	SIN CLAVE	BROCA PARA CORTE LATERAL.	PIEZA	EUA	19	51	\$14,795.00	\$281,105.00	\$754,545.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024



71	25-403505	HGZ 33 y 67	11	MATERIAL PARA CIRUGIA DE CRANEOTOMIA	SIN CLAVE	BROCA PARA MANTREPANOS	PIEZA	EUA	19	51	\$4,595.00	\$87,305.00	\$234,345.00	
NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.														
												Subtotal	\$3,475,164.92	\$8,498,833.82
												IIVA	\$556,026.39	\$1,359,813.41
												TOTAL	\$4,031,191.31	\$9,858,647.23

LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

POR EL LICITANTE

A
ANDREA BERENICE ORTIZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Anexo 02 (dos)

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE:
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.
(Afianzadora o Aseguradora)**

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo **"LA BENEFICIARIA"**.

Domicilio: Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Monterrey, Nuevo León, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (Diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (Veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-CYR-050GYR035-T-76-2024**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Anexo 03 (tres)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000034766-2024

Dependencia Solicitante: D0020 Delegación Nuevo León
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
Z0A10010 Oficina Deleg NL + Sub Delg 3

Descripción:

Servicio: Material de Osteosintesis y En

Fecha Impresión: 23/07/2024

Fecha Validación: 23/07/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 9,858,647.23 42060406 26401 Materiales, accesorios y suministros médicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,858.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 9,858,647.23
NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 23/100 MN

LIC. MAURICIO HUMBERTO ZEBADIA SANTOS
Autoridad
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Anexo 04 (cuatro)

ANEXO TÉCNICO

Con relación a la solicitud de la Contratación de **La Adquisición de Materiales de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, el prestador del servicio para la presentación de sus proposiciones, deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente.

Inciso a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados.

La adquisición de materiales de Osteosíntesis y Endoprótesis con suministro de instrumental médico, para su aplicación, sin costo adicional para el Instituto, mismos que son necesarios para procedimientos quirúrgicos de las especialidades de Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia. Se destaca que todos los insumos descritos en las tablas 1, 1.1 y 2, 2.1 deben de ser compatibles entre si y tener grado médico, los cuales se emplean para tratamiento en pacientes adultos y pediátricos.

**TABLA 1 Instrumental Médico
HGZ No. 67**

Descripción	Instrumental	Cantidad
Set de Pequeños Fragmentos	- Par de triscadores - Pinza de reducción multidentada - Guía excéntrica neutra 2.5mm - Guía para broca 3.2/4.0 y 2.5/3.5 - Broca corta 2.5 y 3.2 - Elevador de periostio curvo y recto - Pinza autocentrante 180 mm - Par de separadores de Hoffman - Machuelo con mango en T (3.5 y 4.0) - Medidor de profundidad - Desarmador hexagonal (3.5/4.0) con sujetador - Extractor de tornillo barrido (3.5/4.0) - Avellanador (3.5/4.0) - Sacabocados (3.5/4.0) - Pinza Lane con cremallera 21 cm - Pinza tipo campo - Pinza cortadora de alambre 3.0 - Pinza Lowman 17 cm - Rack para tornillos - Caja para esterilizar material	4 unidades
Set de Grandes Fragmentos	- Avellanador (4.5/6.5mm) - Brocas (3.2mm y 4.5mm) - Caja para esterilizar - Desarmador hexagonal (4.5/6.5mm) - Elevador de periostio curvo y recto - Extractor de tornillo barrido (4.5/6.5mm) - Guías de broca (3.2/4.5mm, 4.5/6.5mm) - Guía de broca excéntrica neutra (3.2mm) - Machuelo con mango en T (4.5mm y 6.5mm) - Medidor de profundidad grande (90mm) - Pinza autocentrante (220mm) - Pinza cortadora de alambre (hasta 3.0mm) - Pinza de reducción multidentada (220mm) - Pinza Lane con cremallera (33cm) - Pinza Lowman para grandes fragmentos - Pinza tipo campo (220mm) - Sacabocados (4.5/6.5mm) - Separadores Hoffman grandes (par) - Triscadores para grandes fragmentos (par)	4 unidades
Set de Instrumental para Clavos	- Alicates de extracción para Ten - Cortador para Ten (curvo y recto)	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

	- Maneral en T con chuck - Martillo de 350g con extremo de nylon - Punzón iniciador (curvo y recto)	1 unidad
Set de Instrumental de Mini Fragmentos	- Par de triscadores - Pinza de reducción multidentada - Guía excéntrica neutra (2.5mm) - Guía para broca (3.2/4.0, 2.5/3.5) - Brocas cortas (2.5mm, 3.2mm) - Elevador de periostio (curvo y recto) - Pinza autocentrante (180mm) - Par de separadores de Hoffman - Machuelo con mango en T (3.5, 4.0) - Medidor de profundidad - Desarmador hexagonal (3.5/4.0) con sujetador - Extractor de tornillo barrido (3.5/4.0) - Avellanador (3.5/4.0) - Sacabocados (3.5/4.0) - Pinza Lane con cremallera (21 cm) - Pinza tipo campo - Pinza cortadora de alambre (3.0mm) - Pinza Lowman (17 cm) - Rack para tornillos - Caja para esterilizar material	1 unidad
Set de Instrumental de Clavo Tibia	- Alambre guía (2.0mm, acero) - Brocas largas (3.5 x 25 cm, 5.2 x 25 cm, acero) - Rimas (8.0mm, 9.0mm, 10.0mm, 11.0mm) - Maneral para rima sólida con E-Quick - Adaptador de clavo tibia - Alineador de clavo de tibia - Brazos proximal y distal para tibia - Broca (5.2mm) con maneral en T - Camisas (externas e internas para tibia) - Desarmador para pernos de bloqueo fémur/tibia - Espaciador para tibia - Impactador/extractor de clavo fémur/tibia - Llaves (Allen 13/64", española 15/32") - Machuelo (6.5mm con T para tibia/fémur) - Mango sujetador para tibia - Medidor de profundidad (tibia/fémur) - Palpador para tibia - Protector de piel para tibia - Punzones (iniciador y para camisa tibia) - Regleta para tibia - Sujetador de clavo tibia - Tornillos sujetadores para tibia - Caja estuche para equipo clavo bloqueado tibia	1 unidad
Set de Instrumental de Clavo Fémur	- Caja para set de clavo para fémur - Charola para CCM - Rack para tornillos - Fresadoras (8.5mm a 13.0mm) - Regleta medidora long/diam CCM - Guía para CCM tibia/fémur - Vástagos de rima flexible (7.5mm, 8.0mm) - Brocas largas (4.0mm, 5.2mm con tope) - Medidor de profundidad (100mm) - Manerales en T (con broca 5.2mm, SW3.5 tibia/fémur) - Camisas (externas e internas para 4.0mm, 5.2mm) - Llaves tipo Allen (grande y chica) - Maneral en T E-Quick - Llave tipo inglesa - Punzones (recto con punta roma, iniciador curvo)	1 unidad



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

	- Mango Poliaxial para retirar CCM - Guía con oliva para rimas flexibles - Dispositivo para bloqueo distal - Mango impactador canulado - Tornillos canulados sujetadores de clavo (corto y largo) - Estabilizador en T - Regleta para bloqueo proximal - Regleta para dispositivo distal - T canulada para reducción - Chaquetera para CCM - Arco para CCM - Maneral en T para guía - Dispositivo en E para bloqueo distal	
Set de Instrumental de Clavo Húmero	- Alambre guía (2.0 x 50 cm, acero) - Brocas (3.5 con desvaste 2.9 x 25 cm, larga 5.2 x 25 cm, acero) - Rimás (7.5mm, 8.0mm, 8.5mm) - Maneral para rima sólida con E-Quick - Brazos proximal y distal para húmero - Broca (5.2mm) con maneral en T - Camisas (externas e internas para húmero) - Desarmador para pernos de bloqueo húmero - Espaciador para húmero - Extensión impactador de clavo para húmero - Impactador/extractor de clavo húmero - Llaves (Allen 13/64", española 15/32") - Machuelo (4.5mm con T para equipo de húmero) - Mango sujetador para húmero - Medidor de profundidad para húmero - Palpador para húmero - Punzones (iniciador y para camisa húmero) - Regleta para húmero - Sujetador para húmero - Tornillos sujetadores para húmero - Caja estuche para equipo clavo bloqueado húmero	1 unidad
Set de Fijadores Externos	- Abrazaderas (simple regulable, tubo-tubo, transversal) - Clavos (3mm, 4mm) - Llave Allen y para tuerca (10mm, 11mm) - Pinzas (11cm, 13cm, 16cm) - Tornillos (3mm, 4mm) - Tubos (30mm, 40mm) Set para Placa Bloqueada Radio Distal (1 unidad) Instrumentos: - Mango de anclaje rápido - Pieza de destornillador Stardrive de 2.4, autosujetante, con anclaje rápido - Vaina de sujeción para tornillos Stardrive 2.4, para pieza de destornillado - Guía de broca LCP 2.4, con escala hasta 30 mm, para broca de 1.8 mm - Guía de broca LCP para tornillos de bloqueo 2.7 (cabeza 2.4) con escala hasta 30 mm, para broca de 2.0 mm - Broca de 1.8 mm - Broca de 2.0 mm - Regla para medir profundidad, hasta 40 mm - Pinza de reducción con sonda, 175 mm - Soporte con tres perforaciones para pinza de reducción con sonda, 35 mm - Separador LCP para radio distal - Conjunto para el brazo en C - Destornillador cruciforme 2.4, con anclaje rápido - Caja para esterilización de instrumental, radiotransparente	1 unidad



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Set de Instrumental para Cirugía de Mano y Pie	- Alambres de Kirschner (1.0mm, 1.6mm, 2.0mm) - Pinzas de reducción (Pequeñas, 140mm) - Guías para broca (1.0/1.6/2.0mm) - Brocas (1.0/1.6/2.0mm) - Desarmadores Phillips y planos (pequeños, con mango en T) - Elevadores de periostio (pequeños, 120mm) - Pinzas tipo mosquito (pequeñas, curvas y rectas) - Tijeras de Metzenbaum (150mm, curvas y rectas) - Retractores (pequeños, 140mm) - Caja para esterilización de instrumental	1 unidad
Set de Instrumental de Cerclaje	- 1 alicate simple chico - 1 alicate simple grande - 1 caja para esterilizar azul - 1 doblador de alambre en Z - 1 maneral en T con chuck - 1 pasa alambre curvo chico - 1 pasa alambre curvo grande - 1 pasa hilo - 1 pinza cortadora de alambre hasta 1.2 mm - 1 pinza torcedora de alambre - 1 sujetador de alambre con 4 puntas	1 unidad
Set de Tornillos Canulados	- 2 Alambres guía para tornillo canulado, acero, 4.0 mm, 1.6 mm - 2 Alambres guía para tornillo canulado, acero, 6.5 mm, 2.0 mm - 2 Brocas canuladas de 3.2 mm, acero - 1 Broca canulada de 5.1 mm, acero - 2 Desarmadores canulados 3.5/4.0, acero - 2 Desarmadores canulados 4.5/6.5, acero - 1 Machuelo canulado para tornillo 4.0, acero - 1 Machuelo canulado para tornillo 6.5, acero - 1 Caja para kit de tornillos canulados	1 unidad
Set para Placa DHS	- 1 Alambre guía para DHS, acero - 1 Broca larga de 3.2 x 25 cm, acero - 1 Desarmador sólido 4.5 con mango de plástico - 1 Guía de broca doble 3.5/4.5, acero - 1 Machuelo de 4.5 mm con "T", acero - 1 Maneral para rima sólida con Equick - 1 Desarmador para tornillos deslizantes - 1 Guía fija 135° - 1 Guía fija 95° - 1 Impactador de placa DHS - 1 Machuelo de 12.7 mm con mango - 1 Medidor de profundidad DHS - 1 Rima triple DCS - 1 Distractor de tornillo deslizante - 1 Caja estuche para DHS/DCS	1 unidad
Set de Clavo Retrogrado Pie	- 1 Regla radiográfica para clavo de artrodesis de la parte posterior del pie - 1 Vaina de protección hística 18.0/8.0, longitud 188 mm - 1 Clavito guía con rosca - 1 Pieza de conexión para clavo de artrodesis de la parte posterior del pie - 1 Arco de inserción para clavo de artrodesis de la parte posterior del pie - 2 Brocas de 5.0 mm, calibradas, longitud 365 mm, de tres aristas de corte, de anclaje rápido - 1 Brazo direccional para clavo de artrodesis de la parte posterior del pie - 1 Adaptador direccional para clavo de artrodesis de la parte posterior del pie - 1 Mandril universal con mango en T	1 unidad



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

	- 1 Tornillo de conexión, largo, canulado, para clavos femorales - 1 Tornillo de conexión, canulado, con rosca interna M6x1 - 1 Martillo combinado de 700 g, acoplable - 2 Brocas de 4.2 mm, calibradas, longitud 340 mm, de tres aristas de corte, de anclaje rápido - 1 Vaina de protección hística 12.0/8.0, longitud 188 mm - 1 Guía de broca 8.0/3.2 - 1 Guía de broca 8.0/4.2 - 1 Guía de broca 8.0/5.0 - 1 Trocar de 3.2 mm - 1 Trocar de 4.2 mm - 1 Trocar de 5.0 mm - 1 Medidor de profundidad para tornillos de bloqueo, medición hasta 110 mm - 1 Vaina de protección hística 15.0/13.0, para bloqueo con hoja espiral, amarilla - 1 Guía de broca 13.0/3.2 - 1 Medidor de profundidad para hojas espirales - 1 Tubo espiral para inserción de la hoja espiral - 1 Destornillador hexagonal con cabeza esférica de 8.0 mm - 1 Destornillador Stardrive, T25, longitud 280 mm, para anclaje rápido - 1 Aguja guía de 3.2 mm, longitud 290 mm - 1 Mango de anclaje rápido - 1 Varilla llave de 4.5 mm, longitud 120 mm - 1 Broca canulada de 13.0 mm, longitud 290 mm, de tres aristas de corte, para adaptador de anclaje rápido - 1 Vaina de protección hística 13.0, para abordaje retrógrado - 1 Guía de broca 13.0/3.2, con punta de trocar, para abordaje retrógrado - 1 Guía corredera - 1 Tornillo de conexión para hoja espiral para UFN/CFN - 1 Tornillo de extracción para UFN/CFN y hoja espiral - 1 Vástago hexagonal de 8.0 mm, canulado, corto, longitud 125 mm - 1 Aguja guía de 3.2 mm, longitud 400 mm - 1 Llave combinada de B 11.0 mm - 2 Brocas de 2.5 mm, longitud 110/85 mm - 2 Brocas de 3.5 mm, longitud 110/85 mm - 1 Pieza de destornillador, StarDrive 3.5, T15, autosujetante - 1 Llave de trinquete para tuerca hexagonal 11.0 mm - 1 Guía de broca doble 3.5/2.5 - 1 Pieza de destornillador hexagonal, pequeña, de 2.5 mm - 1 Varilla de extracción para guía de fresado con destornillador hexagonal de 8.0 mm - 1 Destornillador Stardrive T25, longitud 330 mm - 1 Vaina de sujeción, con dispositivo de bloqueo	
Set para Hemiprótisis Thompson	- 1 Extractor de cabeza femoral en cuchara - 1 Extractor de cabeza femoral en espiral - 1 Mallet de aluminio con extremo de nylon - 1 Maneral para probadores de cabeza femoral - 1 Rima de Thompson con barra de Tommy - 2 Separadores de Bennet (pieza) - 1 Set de probadores de cabeza femoral (38, 40, 42, 44, 46, 48, 50) (7 piezas) - 1 Caja estuche para prótesis de Thompson	1 unidad
Set Universal para Retiro de Clavos Centro medulares	- 1 Llave extractora, longitud 130 mm - 1 Llave extractora para muesca - 1 Extractor, diámetro 7/16-20 - 1 Extractor, diámetro M10 bis - 1 Extractor, diámetro M10	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-CYR-050GYR035-T-76-2024

	- 1 Extractor, diámetro M11 - 1 Extractor, diámetro M12 bis - 1 Extractor, diámetro M12 - 1 Extractor, diámetro M4 - 1 Extractor, diámetro M5 - 1 Extractor, diámetro M6 - 1 Extractor, diámetro M7 bis - 1 Extractor, diámetro M7 - 1 Extractor, diámetro M8 - 1 Extractor, diámetro M9 - 1 Broca de cobalto, longitud 80 mm, diámetro 4 mm - 1 Broca de cobalto, longitud 80 mm, diámetro 5 mm - 1 Broca de cobalto, longitud 80 mm, diámetro 6 mm - 1 Broca de giro a la izquierda, diámetro 2.5 mm, longitud 150 mm - 1 Broca de giro a la izquierda, diámetro 3.5 mm, longitud 150 mm - 1 Broca de giro a la izquierda, diámetro 4.0 mm, longitud 150 mm - 1 Extractor de mano izquierda, 3.8 mm - 1 Extractor de mano izquierda, 5.3 mm - 1 Extractor de mano izquierda, 9.5 mm - 1 Destornillador de hoja plana, ancho 6 mm, longitud 150 mm - 1 Destornillador hexagonal, 2.5 mm, longitud 150 mm - 1 Destornillador hexagonal, 3.0 mm, longitud 150 mm - 1 Destornillador hexagonal, 3.5 mm, longitud 150 mm - 1 Destornillador hexagonal, 4.0 mm, longitud 150 mm - 1 Destornillador hexagonal, 4.5 mm, longitud 150 mm - 1 Destornillador hexagonal, 5.0 mm, longitud 150 mm - 1 Destornillador hexagonal, 7.0 mm, longitud 150 mm - 1 Destornillador hexagonal, 8.0 mm, longitud 150 mm - 2 Destornilladores para tapa de clavo, longitud 150 mm - 1 Destornillador TORX T18, longitud 150 mm - 1 Destornillador TORX T20, longitud 150 mm - 1 Destornillador TORX T25, longitud 150 mm - 1 Extractor/varilla de impacto para maza, 350 mm - 1 Cubia, longitud 200 mm, ancho 6 mm - 1 Martillo/maza fija y móvil - 1 Alicata de extracción, 25 cm - 1 Muñeca intermedia para punta y varilla de maza - 1 Mango en T - 1 Giro a la izquierda largo, 400 mm, diámetro 3.0 mm - 1 Destornillador hexagonal con rosca, 300 mm bis - 1 Destornillador hexagonal con rosca, 300 mm - 1 Destornillador hexagonal, 5.0 mm	1 unidad
Instrumental Complementario	- Perforadores canulados ortopédicos	4
Instrumental Complementario	- Perforadores no canulados ortopédicos	8
Instrumental Complementario	- Sierras ortopédicas	2
Instrumental Complementario	- Minisierra	1
Instrumental Complementario	- Prensa de placas	1
Instrumental Complementario	- Pinzas mecánicas	4
Instrumental Complementario	- Destornilladores para pequeños fragmentos	2
Instrumental Complementario	- Destornilladores para grandes fragmentos	2
Set para instrumentación Cervical Anterior	Pinza kerrison 1 mm Pinza kerrison 2 mm Pinza kerrison 3 mm	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

	Pinza kerrison 4 mm Cucharilla cervical de 1 mm Cucharilla cervical de 2 mm Cucharilla cervical de 3 mm Cucharilla cervical de 4 mm Cucharilla cervical de 1 mm angulada 45° Cucharilla cervical de 1 mm angulada a 90° Separador de esófago Microscopio para Neurocirugía Drill para microcirugía	1 unidad
Set para Craniectomía	Disecctor round 1 mm (sb0654-320) Disecctor round 2 mm (sb0654-321) Disecctor round 3 mm (sb0654-322) Elevador curvo 2.8 mm Elevador curvo 1.2 mm Espátula disectora angosta 1 mm (sb0654-325) Espátula disectora angosta 1.5 mm (sb0654-326) Espátula disectora angosta 2 mm (sb0654-327) Gancho 90° semiafilada (sb0654-328) Gancho 90° desafilada (sb0654-329) Gancho 45° semiafilado (sb0654-330) Aguja recta afilada 7 ½, 190 mm (sb0654-331) microcureta recta 7 ½, 190 mm 4 mm 1 x 2 mm (sb0654-332) Microcureta angulada 7 ½, 190 mm 4 mm 1 x 2 mm (sb0654-333) Disector en punta de bola 90° 3 mm (sb0654-334) Disector en punta de bola 90° 5 mm (sb0654-335) Disector en punta de bola 45° 4 mm (sb0654-336) Disector en punta de bola 45° 8 mm (sb0654-337) Disector en punta de bola recto (sb0654-338) Tijeras para microcirugía rectas 7 ½ Tijeras para microcirugía curvadas hacia abajo 7 ½ Tijeras para microcirugía curvadas hacia arriba 7 ½ Microscopio para Neurocirugía Drill para microcirugía	1 unidad
Set para Microcirugía (Rothon) + Tijeras	Disecctor round 1 mm (sb0654-320) Disecctor round 2 mm (sb0654-321) Disecctor round 3 mm (sb0654-322) Elevador curvo 2.8 mm Elevador curvo 1.2 mm Espátula disectora angosta 1 mm (sb0654-325) Espátula disectora angosta 1.5 mm (sb0654-326) Espátula disectora angosta 2 mm (sb0654-327) Gancho 90° semiafilada (sb0654-328) Gancho 90° desafilada (sb0654-329) Gancho 45° semiafilado (sb0654-330) Aguja recta afilada 7 ½, 190 mm (sb0654-331) microcureta recta 7 ½, 190 mm 4 mm 1 x 2 mm (sb0654-332) Microcureta angulada 7 ½, 190 mm 4 mm 1 x 2 mm (sb0654-333) Disector en punta de bola 90° 3 mm (sb0654-334) Disector en punta de bola 90° 5 mm (sb0654-335) Disector en punta de bola 45° 4 mm (sb0654-336) Disector en punta de bola 45° 8 mm (sb0654-337) Disector en punta de bola recto (sb0654-338) Tijeras para microcirugía rectas 7 ½ Tijeras para microcirugía curvadas hacia abajo 7 ½ Tijeras para microcirugía curvadas hacia arriba 7 ½	1 unidad



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

TABLA 1.1 Materiales de Osteosíntesis y Endoprótesis (Mínimos y Máximos)

HGZ No. 67

Consecutivo	Clave Cucop	Características	Especificaciones Técnicas	Clave SAI	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	25400605	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIÁMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 200 MM ROSCA: 15 MM	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.461.0446	PIEZA	4	11
2	25400605	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.461.1263	PIEZA	4	11
3	25400605	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 450.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.046.1321	PIEZA	4	11
4	25400605	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 9 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 320.0 MM A 400.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.211.2575	PIEZA	4	11
5	25400605	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA. SOLIDO O CANULADO, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE COLOCACIÓN DE LOS ORIFICIOS, DIÁMETRO DE 8.5 MM Y 9.5 MM, LONGITUD DE 260.0 MM A 360.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DE LOS	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.211.2708	PIEZA	4	11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

		MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES					
6	25400605	PERNO ENROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O EN ALEACIÓN DE TITANIO, LONGITUD DE 25.0 MM A 80.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.703.1341	PIEZA	4	11
7	25400605	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, ÁNGULO RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.725.1212	PIEZA	4	11
8	25400605	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.725.7284	PIEZA	4	11
9	25400605	PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.725.2988	PIEZA	4	11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

10	25400605	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.725.2061	PIEZA	4	11
11	25400605	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: 12.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.899.1808	PIEZA	4	11
12	25400605	PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.725.1543	PIEZA	4	11
13	25400605	PLACAS EN "T" PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO DE 3 A 8 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.725.1485	PIEZA	4	11
14	25400605	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 12.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.899.1808	PIEZA	4	11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

		NECESIDADES					
15	25400605	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.899.0982	PIEZA	4	11
16	25400605	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.899.1030	PIEZA	4	11
17	25400605	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL, ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 35.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.899.2673	PIEZA	4	11
18	25400605	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.210.7757	PIEZA	4	11
19	25400605	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.10 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.722.0670	PIEZA	4	11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

20	25400605	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASIÓN. PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.722.0662	PIEZA	4	11
21	25400605	PLACAS DINÁMICAS DE COMPRESIÓN PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.725.2723	PIEZA	4	11
22	25400605	PLACAS DINÁMICAS DE COMPRESIÓN PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.725.1642	PIEZA	4	11
23	25400605	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.725.1741	PIEZA	4	11
24	25400605	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.798.0026	PIEZA	4	11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

25	25400605	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.899.3291	PIEZA	4	11
26	25400605	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.899.0305	PIEZA	4	11
27	25400605	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE PULIDO	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.046.0141	PIEZA	4	11
28	25400605	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE PULIDO CALIBRE	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.046.0166	PIEZA	4	11
29	25400605	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 25.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.703.1135	PIEZA	4	11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

30	25400605	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.703.1622	PIEZA	4	11
31	25400605	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO, PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 25.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.703.0202	PIEZA	4	11
32	25400605	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 25.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.703.0699	PIEZA	4	11
33	25400605	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 25.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.483.0554	PIEZA	4	11
34	25400605	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.5 MM A 9.5 MM, LONGITUD DE 260.0 MM A 360.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.211.2864	PIEZA	4	11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

		DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.					
35	25400605	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON REGLITA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.211.3037	PIEZA	4	11
36	25400605	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.898.0942	PIEZA	4	11
37	25400605	PLACAS RECTAS ANCHAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.725.2723	PIEZA	4	11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-CYR-050GYR035-T-76-2024

38	25400605	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMEROS DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.725.5338	PIEZA	4	11
39	25400605	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDOLO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.725.6633	PIEZA	4	11
40	25400605	TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.899.0818	PIEZA	4	11
41	25400605	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDOLOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 115.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.899.1428	PIEZA	4	11
42	25400605	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML O MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.619.0015	PIEZA	4	11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

43	25400605	TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.859.0576	PIEZA	4	11
44	25400605	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL 2.0 MM DIÁMETRO DE ENTRADA HEXAGONAL LONGITUD DE 6 A 38 MM.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.899.0495	PIEZA	4	11
45	25400605	PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316 L DE ÁNGULO RECTO U OBLICUO. IZQUIERDA O DERECHA. CON O SIN BLOQUEO A LA PLACA. LAS INSTITUCIONES SELECCIONARÁN POR TAMAÑO Ó POR NÚMERO DE ORIFICIOS.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.722.0597	PIEZA	4	11
46	25400605	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316 L, DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.898.3177	PIEZA	4	11
47	25400605	PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 7 A 14, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.425.3146	PIEZA	4	11
48	25400605	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFÁLICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 350.0 MM A 450.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.210.7567	PIEZA	4	11
49	25400605	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316 L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL	060.898.3193	PIEZA	4	11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

		LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.				
50	25400605	PLACA LCP CONDYLAR TIPO BUTTRES PARA TORNILLO CORTICAL DE 4.5 MM Y TORNILLO LCP DE 5.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 5 A 13, DERECHA E IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.722.0662	PIEZA	4	11
51	25400605	TORNILLOS DE BLOQUEO DE 5.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 20.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. EN ACERO INOXIDABLE.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.898.3227	PIEZA	4	11
52	25400605	ABRAZADERAS, CANDADOS O PINES TIPO AO DE ÁNGULO VARIABLE PARA FIJACIÓN BARRA-CLAVO. DE TIPO TRANSVERSAL O LONGITUDINAL. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. PARA BARRAS DE 4.0 A 11MM.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.425.1744	PIEZA	4	11
53	25400605	ABRAZADERAS, CANDADOS O PINES TUBO-TUBO (BARRA-BARRA) PARA FIJACIÓN. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. PARA BARRAS DE 4.0 A 11MM.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.425.1751	PIEZA	4	11
54	25400605	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 4.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE ACERO INOXIDABLE O FIBRA DE CARBONO. LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.425.2429	PIEZA	4	11
55	25400605	FIJADOR EXTERNO ARTICULADO DINÁMICO PARA HUMERO O MUÑECA.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.425.3716	PIEZA	4	11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

56	25400605	FIJADOR EXTERNO ARTICULADO DINÁMICO PARA TIBIA O FÉMUR.	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.030.0214	PIEZA	4	11
57	25400605	CLAVO TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIÁMETRO Y 10 MM A 55 MM DE ROSCA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO	IMPLANTE Y/O BIOPRÓTESIS SIN EVIDENCIA DE MANIPULACIÓN, REUTILIZACIÓN O DAÑO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO EN CUANTO A MATERIAL, DIMENSIONES, TAMAÑO Y CANTIDAD.	060.899.7490	PIEZA	4	11
58	25400605	PLACA ANTERIOR PARA 1, 2 y 3 NIVEL CON BLOQUEO DE TITANIO O SIMILAR	PLACA ANTERIOR. DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PARA UN NIVEL, DOS NIVEL Y TRES NIVELES.	060.725.8761	PIEZA	2	4
59	25400605	FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL	TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	060.898.0579	PIEZA	2	4
60	25400605	CAJA DE PEEK O SIMILAR	CAJA PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORACICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTRÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	060.152.0281	PIEZA	2	4
61	25400605	MATRIZ OSEA	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML O MEDIDAS EQUIVALENTES, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	060.619.0015	PIEZA	2	4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

62	25400605	FRESA DE TRIPLE BORDE CORTANTE DIAMETRO 2.0 MM CORTA	FRESA DE TRIPLE BORDE CORTANTE DIAMETRO 2.0 MM CORTA	060.431.0789	PIEZA	2	4
63	25400605	FRESA DE TRIPLE BORDE CORTANTE DIAMETRO 2.0 MM LARGA	FRESA DE TRIPLE BORDE CORTANTE DIAMETRO 2.0 MM LARGA	060.431.0797	PIEZA	2	4
64	25400605	FRESA DE TRIPLE BORDE CORTANTE DIAMETRO 3.1 MM CONICO	FRESA DE TRIPLE BORDE CORTANTE DIAMETRO 3.1 MM CONICO	060.431.0805	PIEZA	2	4
65	25400605	CEMENTO OSEO	CEMENTO PARA HUESO DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 GRAMOS EN POLVO, POLIMERO Y 20 MILILITROS EN LITRO, MONOMERO VISCOSIDAD NORMAL	060.182.0087	PIEZA	4	10
66	25400605	DURAMADRE SINTETICA (MATRIZ DE COLAGENO) O SIMILAR	IMPLANTES. MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: DE 10 CM X 12.5 CM. ESTETIL	060.506.2793	PIEZA	4	10
67	25400605	BROCA INICIADORA ADULTO.	BROCA INICIADORA ADULTO.	SIN CLAVE	PIEZA	4	10
68	25400605	BROCA INICIADORA PEDIATRICA.	BROCA INICIADORA PEDRIATRICA.	SIN CLAVE	PIEZA	4	10
69	25400605	BROCA PARA CORTE LATERAL.	BROCA PARA CORTE LATERAL.	SIN CLAVE	PIEZA	4	10
70	25400605	BROCA PARA MINITREPANOS	BROCA PARA MINITREPANOS	SIN CLAVE	PIEZA	4	10

**TABLA 2 Instrumental Médico
HGZ No. 33**

Descripción	Instrumental	Cantidad
Set para instrumentación Cervical Anterior	Pinza kerrison 1 mm Pinza kerrison 2 mm Pinza kerrison 3 mm	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

	Pinza kerrison 4 mm Cucharilla cervical de 1 mm Cucharilla cervical de 2 mm Cucharilla cervical de 3 mm Cucharilla cervical de 4 mm Cucharilla cervical de 1 mm angulada 45° Cucharilla cervical de 1 mm angulada a 90° Separador de esófago Microscopio para Neurocirugía Drill para microcirugía	1 unidad
Set para Craniectomía	Disecctor round 1 mm (sb0654-320) Disecctor round 2 mm (sb0654-321) Disecctor round 3 mm (sb0654-322) Elevador curvo 2.8 mm Elevador curvo 1.2 mm Espátula disectora angosta 1 mm (sb0654-325) Espátula disectora angosta 1.5 mm (sb0654-326) Espátula disectora angosta 2 mm (sb0654-327) Gancho 90° semiafilada (sb0654-328) Gancho 90° desafilada (sb0654-329) Gancho 45° semiafilado (sb0654-330) Aguja recta afilada 7 ½, 190 mm (sb0654-331) microcureta recta 7 ½, 190 mm 4 mm 1 x 2 mm (sb0654-332) Microcureta angulada 7 ½, 190 mm 4 mm 1 x 2 mm (sb0654-333) Disector en punta de bola 90° 3 mm (sb0654-334) Disector en punta de bola 90° 5 mm (sb0654-335) Disector en punta de bola 45° 4 mm (sb0654-336) Disector en punta de bola 45° 8 mm (sb0654-337) Disector en punta de bola recto (sb0654-338) Tijeras para microcirugía rectas 7 ½ Tijeras para microcirugía curvadas hacia abajo 7 ½ Tijeras para microcirugía curvadas hacia arriba 7 ½ Microscopio para Neurocirugía Drill para microcirugía	1 unidad
Set para Microcirugía (Rothon) + Tijeras	Disecctor round 1 mm (sb0654-320) Disecctor round 2 mm (sb0654-321) Disecctor round 3 mm (sb0654-322) Elevador curvo 2.8 mm Elevador curvo 1.2 mm Espátula disectora angosta 1 mm (sb0654-325) Espátula disectora angosta 1.5 mm (sb0654-326) Espátula disectora angosta 2 mm (sb0654-327) Gancho 90° semiafilada (sb0654-328) Gancho 90° desafilada (sb0654-329) Gancho 45° semiafilado (sb0654-330) Aguja recta afilada 7 ½, 190 mm (sb0654-331) microcureta recta 7 ½, 190 mm 4 mm 1 x 2 mm (sb0654-332) Microcureta angulada 7 ½, 190 mm 4 mm 1 x 2 mm (sb0654-333) Disector en punta de bola 90° 3 mm (sb0654-334) Disector en punta de bola 90° 5 mm (sb0654-335) Disector en punta de bola 45° 4 mm (sb0654-336) Disector en punta de bola 45° 8 mm (sb0654-337) Disector en punta de bola recto (sb0654-338) Tijeras para microcirugía rectas 7 ½ Tijeras para microcirugía curvadas hacia abajo 7 ½ Tijeras para microcirugía curvadas hacia arriba 7 ½	1 unidad

**TABLA 2.1 Materiales de Osteosíntesis y Endoprótesis (Mínimos y Máximos)
HGZ No. 33**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Consecutivo	Clave Cucop	Características	Especificaciones Técnicas	Clave SAI	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	25400605	PLACA ANTERIOR PARA 1, 2, 3 NIVEL CON BLOQUEO DE TITANIO O SIMILAR	PLACA ANTERIOR. DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PARA UN NIVEL, DOS NIVEL Y TRES NIVELES.	060.725.8761	PIEZA	4	10
2	25400605	FIJACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL	TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	060.898.0579	PIEZA	7	18
3	25400605	CAJA DE PEEK O SIMILAR	CAJA PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORACICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTRÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	060.152.0281	PIEZA	7	18
4	25400605	MATRIZ OSEA	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML O MEDIDAS EQUIVALENTES, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	060.619.0015	PIEZA	4	10
5	25400605	FRESA DE TRIPLE BORDE CORTANTE DIAMETRO 2.0 MM CORTA	FRESA DE TRIPLE BORDE CORTANTE DIAMETRO 2.0 MM CORTA	060.431.0789	PIEZA	8	20
6	25400605	FRESA DE TRIPLE BORDE CORTANTE DIAMETRO 2.0 MM LARGA	FRESA DE TRIPLE BORDE CORTANTE DIAMETRO 2.0 MM LARGA	060.431.0797	PIEZA	8	20
7	25400605	FRESA DE TRIPLE BORDE CORTANTE DIAMETRO 4.1 MM CONICO	FRESA DE TRIPLE BORDE CORTANTE DIAMETRO 4.1 MM CONICO	060.431.0805	PIEZA	8	20
8	25400605	FRESA DE TRIPLE BORDE CORTANTE CONICO 2.1 CONICO	FRESA DE TRIPLE BORDE CORTANTE CONICO 2.1 CONICO	060.431.0813	PIEZA	10	24
9	25400605	CEMENTO OSEO	CEMENTO PARA HUESO DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 GRAMOS EN POLVO, POLIMERO Y 20 MILILITROS EN LITRO, MONOMERO VISCOSIDAD	060.182.0087	PIEZA	16	41



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

			NORMAL				
10	25400605	DURAMADRE SINTETICA (MATRIZ DE COLAGENO) O SIMILAR	IMPLANTES. MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: DE 10 CM X 12.5 CM. ESTÉTIL	060.506.2793	PIEZA	16	41
11	25400605	BROCA INICIADORA ADULTO.	BROCA INICIADORA ADULTO.	SIN CLAVE	PIEZA	16	41
12	25400605	BROCA INICIADORA PEDIATRICA.	BROCA INICIADORA PEDIATRICA.	SIN CLAVE	PIEZA	16	41
13	25400605	BROCA PARA CORTE LATERAL.	BROCA PARA CORTE LATERAL.	SIN CLAVE	PIEZA	16	41
14	25400605	BROCA PARA MINITREPANOS	BROCA PARA MINITREPANOS	SIN CLAVE	PIEZA	16	41

Inciso b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica

Inciso c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

Inciso d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

Inciso e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

La norma oficial mexicana vigente NOM-137-SSA1-2008 "etiquetado de dispositivos médicos", para el cumplimiento de esta norma se considerará que en las muestras solicitadas en el numeral 1, 1.2, 2 y 2.2 de las presentes bases, el contenido descrito en la etiqueta del empaque mediante el cual se comercializan los bienes propuestos contenga la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, por lo que en el caso de que el empaque del bien propuesto no contenga la información mínima a la cual hace referencia la presente norma.

La norma oficial mexicana vigente NOM-241-SSA-2012, "buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos". certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional emitido por la Cofepris, dicho documento deberá avalar la(s) línea(s) de fabricación del (los) producto(s) en concordancia con la lista de códigos de presentaciones registrados ante Cofepris en el caso de los bienes de origen nacional.

Para aquellos productos que cuenten con monografía de la farmacopea de los estados unidos mexicanos de acuerdo al suplemento de dispositivos médicos, deberán presentar certificado de análisis de producto terminado que acredite el cumplimiento de la misma, conforme a lo solicitado en el numeral.

Aunado a lo anterior deberán presentar copia del certificado ISO 13485 a nombre del fabricante e ISO 9001 versión vigente a nombre del licitante emitido por una unidad acreditada ante la entidad mexicana de acreditación (EMA), además deberá presentar carta de autenticidad debidamente notariada, expedida por la casa certificadora que incluya datos del contacto de esa casa certificadora así como el certificado con el cual se pueda corroborar que fue expedida por un organismo certificador, esta deberá indicar que este organismo ha sido acreditado conforme la ley federal de metrología y normalización y en la que se



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

establezca que la empresa licitante cuenta con el sistema de gestión de calidad que ampara el servicio requerido por la dependencia.

En el caso de que los bienes ofertados sean de importación

Los probables proveedores que oferten bienes de importación deberán acreditar mediante la presentación de las muestras solicitadas conforme a lo indicado en la presente convocatoria que la contra etiqueta de bienes propuestos cumplen con la siguiente norma oficial mexicana:

La norma oficial mexicana vigente NOM-137-SSA1-2008 "etiquetado de dispositivos médicos", para el cumplimiento de esta norma se considerará que en las muestras solicitadas en el numeral 1.1.2. de las presentes bases, el contenido descrito en la etiqueta y/o contra etiqueta del empaque mediante el cual se comercializan los bienes propuestos contenga la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, por lo que en el caso de que del empaque del bien propuesto no contenga la información mínima a la cual hace referencia la presente norma.

Además deberán de presentarse copias de lo siguiente:

Certificados expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, en traducción simple al español; por ejemplo: fda, ce, entre otros.

Certificados de libre venta o equivalente expedido por la autoridad sanitaria del país de origen de los bienes, del cual se desprendan las presentaciones y códigos autorizados con una vigencia no mayor a 5 años.

Certificado de buenas prácticas de fabricación o equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país según sea su origen, dicho documento deberá avalar la(s) línea(s) de fabricación del (los) producto(s) en concordancia con la lista de códigos de presentaciones registrados ante COFEPRIS.

Todos los certificados deberán entregarse con traducción simple al español en caso de encontrarse en otro idioma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Anexo 05 (cinco)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia de la contratación.

Del 16 de Agosto al 30 de Septiembre 2024.

b) Plazo de entrega del servicio.

El plazo de entrega será de la siguiente manera:

- **Instrumental Médico:** Se encuentra descrito en la Tabla 1 y 2 Instrumental Médico del Anexo Técnico, mismo que se entregará el día del inicio de la vigencia del contrato.

- **Dotaciones Subsecuentes del material de osteosíntesis y endoprótesis:** El material se encuentra descrito en las Tablas 1. 2 y 2.1 Materiales de Osteosíntesis y Endoprótesis Mínimos y Máximos del Anexo Técnico, y acorde a las cantidades descritas como mínimos y máximos en dicha tabla, se considera para su entrega la siguiente metodología:

Hospital General de Zona número 67

- Los días miércoles de cada semana, la Jefatura de Servicio de Traumatología y Ortopedia, notificará a la Proveeduría el requerimiento semanal a través del formato denominado "requerimiento semanal" ya sea, al correo electrónico de la proveeduría señalado para oír y recibir notificaciones en el procedimiento de contratación, o de manera personal, con el enlace que haya establecido como medio de contacto, debiendo entregar el material bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico, en la oficina del jefe de quirófano, ubicada en la planta baja del Hospital General de Zona 67 frente al quirófano central, los días lunes en un horario de las 08:00 a las 14:00 horas, debiendo entregar remisión la cual deberá contener, número del contrato celebrado, el número de lote, la marca y el precio unitario, misma que deberá ser concordante con el formato "requerimiento semanal", y será revisado por el Jefe de Departamento Clínico de Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía debiendo colocar en la remisión su firma, nombre completo y matrícula.
- La designación del contacto deberá ser por escrito, y debiendo notificar al administrador del contrato y al Subdirector Administrativo del Hospital, en caso de algún cambio, ello con por lo menos 02-dos días hábiles de anticipación, de dicho comunicado deberá recabar la firma, nombre completo y matrícula del Subdirector Administrativo del Hospital y el acuse de recepción del administrador del contrato.

Hospital General de Zona número 33

- Los días miércoles de cada semana, la Jefatura de Cirugía, notificará a la proveeduría el requerimiento semanal a través del formato denominado "requerimiento semanal" ya sea, al correo electrónico de la proveeduría señalado para oír y recibir notificaciones en el procedimiento de contratación, o de manera personal, con el enlace que haya establecido como medio de contacto, debiendo entregar el material bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico, en la oficina del jefe de quirófano, ubicada en el primer piso del Hospital General de Zona 33 adjunto al quirófano central, los días lunes en un horario de las 08:00 a las 14:00 horas, debiendo entregar remisión la cual deberá contener, número del contrato celebrado, el número de lote, la marca y el precio unitario, misma que deberá ser concordante con el formato "requerimiento semanal" y será revisado por el Jefe de Departamento Clínico de Ortopedia o Coordinador Clínico de Cirugía debiendo colocar en la remisión su firma, nombre completo y matrícula.
- La designación del contacto deberá ser por escrito, y debiendo notificar al administrador del contrato y al Subdirector Administrativo del Hospital, en caso de algún cambio, ello con por lo menos 02-dos días hábiles de anticipación, de dicho comunicado deberá recabar la firma, nombre completo y matrícula del Subdirector Administrativo del Hospital y el acuse de recepción del administrador del contrato.

c) Criterio de evaluación de proposiciones



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

La evaluación de la propuesta será bajo el método binario, al no requerirse vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, ya que se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones aplicables al servicio.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Copia legible del Registro Sanitario (anverso y reverso) que corresponda a cada bien, o su MODIFICACIÓN que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las piezas, según corresponda. En su caso, FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número(s), así como acuse de recibido del trámite sometido ante la COFEPRIS en concordancia con el artículo 376 de la Ley General de Salud.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo, el cual deberá estar a nombre del licitante y/o fabricante.

- En caso de Distribuidores, deberán presentar carta del fabricante en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los materiales para la salud objeto de la contratación, misma que deberá corresponder a la vigencia del contrato por la (s) piezas (s) en la (s) que participe, y deberá ser notariada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante y debiendo acompañar el registro sanitario del fabricante.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Los proveedores entregarán en su propuesta técnica Manuales, Catálogos y plantillas de planeación quirúrgica en versión original del fabricante, en idioma español de los sistemas que propongan. Todas las claves y equipos solicitados deberán estar explícitamente referenciadas en la proposición técnica en las páginas de los catálogos, folletos o manuales a presentar, así como su correcta señalización en los mismos puntos por punto para poder hacer una evaluación objetiva.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para esta contratación no se requiere de visitas a las unidades.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

Para esta contratación no se requiere de visitas a las instalaciones de los proveedores.

h) Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y aplicación de la deducción
Cuando el licitante no entregue el material solicitado dentro de las 24 horas de la solicitud de la unidad	Dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud por parte del "EL INSTITUTO".	Por cada día de retraso a partir de que exceda el plazo de 24 horas después de la	2.5% sobre el valor de lo incumplido.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del contrato	Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y aplicación de la deducción
requerente.		notificación.				
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos	Dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la falla por parte del paciente o de "EL INSTITUTO".	Por cada día de retraso a partir de que exceda el plazo de 24 horas después de la notificación.	10% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del contrato	Administrador del contrato
En caso de no entregar EN TIEMPO los bienes solicitados en la orden de reposición.	Dentro de los 8 días naturales siguientes a la visita con la que se determina la reposición.	Por cada día de retraso que exceda los 8 días naturales establecidos	10% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del contrato	Administrador del contrato
En caso de no entregar EN TIEMPO el Equipo Médico e instrumental básico acuerdo de a lo establecido en los manuales de los sistemas que oferte en base a los ANEXOS del Contrato.	Dentro de las 24 horas siguientes a la notificación por parte del paciente o de "EL INSTITUTO".	Por cada día de retraso a partir de que exceda el plazo de 24 horas después de la notificación.	10% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del contrato	Administrador del contrato
En caso de NO DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO de proporcionar una primera dotación de bienes que corresponderá a las necesidades de la Unidad correspondiente.	Deberá realizarse dentro de los 8 días hábiles posteriores al fallo, de acuerdo con las necesidades de la Unidad Médica Correspondiente.	Por cada día de retraso los 8 días hábiles establecidos.	10% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del contrato	Administrador del contrato

Penas deductivas.

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el servicio, conforme a lo siguiente:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Por incumplimiento en alguno de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta de Entrega, recepción"	A partir de que se exceda el plazo establecido para la entrega de los servicios contratados	Por cada uno de los supuestos incumplido en el "Acta de Entrega, recepción"	10% sobre el valor de los servicios contratados.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo de los servicios.	Directores los HGZ CMF	Administrador del Contrato

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

En caso de que durante la entrega de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis en las Unidades Médicas Hospitalarias se detecten defectos visibles o se presenten vicios ocultos posteriormente, o si se produce alguna contingencia o accidente, el probable proveedor estará obligado a ejecutar todas las acciones necesarias de manera oportuna para minimizar el daño a las personas, sus bienes y al medio ambiente, así como para reparar los daños conforme a la legislación aplicable.

j) Garantías.

De conformidad con la fracción II del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el probable proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato. Para ello, deberá entregar, dentro de un plazo de 10 días naturales a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento mediante una póliza de fianza a favor del Instituto, otorgada por una afianzadora debidamente constituida conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

El probable proveedor que resulte adjudicado se compromete a mantener vigente la fianza mientras el contrato esté en vigor, incluyendo cualquier prórroga para su cumplimiento y durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. La fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Instituto.

La liberación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales solo podrá efectuarse mediante una autorización escrita emitida por el Instituto, siempre y cuando el probable proveedor haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales. Para ello, el probable proveedor deberá presentar una solicitud de liberación de la fianza por escrito ante el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

CANJE

El Instituto, por conducto de las unidades señaladas podrá solicitar, el canje o devolución de los materiales o instrumental proporcionado por el licitante adjudicado, que presenten defectos a simple vista, o características distintas a las solicitadas de manera inmediata.

"El proveedor" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá las 24 horas, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "el proveedor".

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

k) Pago.

El pago se realizará en tipo de moneda nacional y en una sola exhibición.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación para la Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, con comodato de Equipo e Instrumental.

La Coordinación de Prevención y Atención a la Salud a través del Equipo de Supervisión Delegacional, instruirá en cualquier momento de la vigencia de la contratación, la revisión de los procesos de solicitud, recepción, preparación y de los procedimientos quirúrgicos realizados en las Unidades Médicas Hospitalaria, y generará las acciones de mejora necesarias para los procedimientos supervisados, dejando en todo momento evidencia documental de los hallazgos encontrados.

Reportes.

El Licitante enviara por correo electrónico reporte mensual los primeros 5 días de cada mes el registro desglosado por cada derechohabiente del material de Osteosíntesis y/o Endoprótesis entregado a las unidades médicas solicitantes con los nombres, número de seguridad social, fecha de la solicitud y fecha de entrega de los insumos en formato Excel con toda la información de los costos incurridos por cada clave, validada por la Unidad Médica usuaria con firma del Subdirector Administrativo o Administrador, y se enviará por vía electrónica en un máximo de 48 horas a los correos institucionales correspondientes de los siguientes funcionarios públicos:

Nombre	Cargo	Correo Institucional
Dr. Jonathan Daniel Campos Sánchez	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	jonathan.campos@imss.gob.mx
Dra. María de Jesús Castillo Martínez	Directora	maria.castilloma@imss.gob.mx
Dr. Graciano de la Fuente Reta	Director	graciano.delafuente@imss.gob.mx

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR035-T-76-2024

Anexo 06 (seis)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 20 9001/200100/JSPM/2024/1045

Monterrey, N.L., a 24 de julio de 2024

Mtro. Arik Salvatierra García
Jefe del Departamento de Adquisiciones de Bienes
Y Contratación de Servicios.

Presente

Me refiero al procedimiento de contratación del Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el periodo del 16 de agosto al 30 de septiembre de 2024, con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se DESIGNA al Servidor Público que fungirá como Administrador del Contrato, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Dr. Jonathan Daniel Campos Sánchez Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, ubicado en: Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010 para el Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el periodo del 16 de agosto al 30 de septiembre de 2024, cuyos datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	
CURP:	
Correo Institucional:	jonathan.campos@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	81 8150 3132 Ext. 41060

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Salvador Gómez García
Titular de la Jefatura de
Servicios de Prestaciones Médicas
Área Requerente

Firma de aceptación del cargo:

Dr. Jonathan Daniel Campos Sánchez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., Col. Centro, C. P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 81 8150 3132 Ext. 4143
www.imss.gob.mx

